



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2025-CM/MDL.

Laredo, 30 de setiembre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de setiembre año 2025, el Expediente N° 8043-2025, suscrito por Eduardo Mimbela Fune, instructor de la Escuela Municipal Dancing Dolls, SOLICITA APOYO ECONÓMICO - Ref.; Informe N° 349-2025-SECJDRB/MDL Informe N° 963-2025-GDSYPV/MDL e Informe N° 1306-2025-OGPP/MDL/ILDLCV., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, corresponde precisar las subvenciones son el socorro, ayuda, en dinero o en especie, que se entrega con fines benéficos o sociales a fin de subvenir supletoriamente la necesidad de cubrir determinados gastos, de organismos públicos, entidades privadas, organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportiva, social, sindical y/o educativa, sin finalidad lucrativa y/o de personas naturales. Su apoyo puede ser continuo y/o esporádico o por única vez, dependiendo de las situaciones presentadas.

Que, el artículo 123 del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS establece que, por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular. Frente a esta petición, la autoridad comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la ley que prevea una decisión formal para su aceptación.

Que, en la solicitud presentada se consignaron fechas en las cuales las inscripciones tuvieron como fecha límite el día 15 de julio, y el evento se habría realizado del 4 al 7 de setiembre, por lo que este ya se encuentra vencido.

Que, la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca deberá emitir previamente un informe complementario, con el que sustente correspondientemente considerando que el solicitante presentó con antelación los documentos que obran en el expediente y a la fecha la actividad ya se habría realizado.

Que, corresponde remitir los actuados al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que evalúe la solicitud de apoyo económico, teniendo en cuenta que su otorgamiento se encuentra condicionado a la presentación de sustento suficiente y fehaciente. Nótese que el Decreto Legislativo N.º 1440 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público) prescribe que, en el caso de los Gobiernos Locales, las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad.

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, mediante Informe N° 01306-2025-OGPP/MDL/ILDLCV, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye en otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000001687, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 Soles) por el Rubro 009- recursos directamente recaudados-T. R: 7, POR SUBVENCION ECONOMICA PARA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BAILE MODERNO EN EL TORNEO INTERNACIONAL LIMA 2025 CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE JULIO.



El Decreto Legislativo N.º 1440 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público) prescribe que, en el caso de los Gobiernos Locales, las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de aprobación del acta; el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el otorgamiento de una subvención económica a favor de la Escuela Municipal DANCING DOLLS, representada por Eduardo Mimbela Fune, instructor, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES), para participación de la escuela municipal de baile moderno en el TORNEO INTERNACIONAL LIMA 2025

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca efectúe la supervisión del cumplimiento de la subvención para el fin que fue otorgada, y, de advertir su incumplimiento, emitir informe correspondiente para la suspensión de la misma y/o requerir la devolución del monto otorgado para el inicio de las acciones legales.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Recreación y Biblioteca, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE



RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO – PERÚ